

Audiencia al contratista

De conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Ley de Contratos del Sector Público y mediante providencia de la alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2020, se le notifica que se ha incoado expediente por si procediera la resolución del contrato de suministro, CS 2/2020 PASS, SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION Y SU MANTENIMIENTO DURANTE UN PERIODO DE 48 MESES, a consecuencia de presentarse escrito de reclamación de la empresa licitadora, CANON ESPAÑA SAU, que dice así:

Tras recibir el pasado 9 de Noviembre de 2020 notificación de adjudicación del expediente de referencia a la empresa INTEGRAPMC, S.L. cuya oferta incluye el equipo SHARP, MFP COLOR A3, MX-3071, comprobamos que dicho equipo no cumple con las características mínimas solicitadas en el pliego, entre otras:

- Velocidad copia de 35 ppm – la velocidad del equipo ofertado se publicita en 30 ppm
- Velocidad de escaneo 250 ipm – la velocidad de escaneo del equipo se publicita en 220 ipm
- Capacidad de alimentador de originales de 200 hojas – la capacidad del alimentador del equipo ofertado se publicita en 150 hojas
- Además de cuestiones relativas a la seguridad de los datos donde el modelo solicitado a priori no acredita lo exigido en pliegos.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a la mesa revise el proceso de adjudicación, reservándonos en caso contrario, el llevar a cabo las acciones oportunas que legalmente nos asisten.

Por lo que se le requiere para que durante el plazo de diez días contados a partir de la recepción de la presente notificación pueda presentar cuantas alegaciones estime oportuno en defensa de sus intereses, advirtiéndole que si antes del vencimiento de dicho plazo manifiesta su decisión de no alegación alguna ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

En caso de no presentar ninguna alegación u otro en el plazo establecido, se considerara su conformidad con la reclamación presentada y se procederá a dictar resolución de acuerdo con la misma.

Así mismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunico que:

- El procedimiento se ha incoado mediante providencia de fecha 23 de noviembre de 2020 como consecuencia del escrito de reclamación presentado por CANON ESPAÑA SAU, a partir de la cual se inicia el cómputo del plazo para resolver el procedimiento.

- Número de identificación asignado al expediente: 2/2020 PASS .

- El plazo máximo para la resolución es de tres meses a contar desde la fecha de incoación, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Si transcurre el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, carece de efectos jurídicos debiendo cumplirse los trámites y producirse los efectos previstos en la legislación de contratos del sector público, con independencia de las normas que sobre duración y efectos de silencio se contienen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Albalat dels Tarongers a 24 de noviembre de 2020.

La Secretaria – Interventora



Fdo Amparo Ferrandis Prats

SR D. JUAN TORREMOCHA RUIZ, en representación de la mercantil INTEGRAPMC S.L



MINUTA

REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2020-S-RC-833	25/11/2020 08:13

RESUMEN

SE LE NOTIFICA AUDIENCIA AL CONTRATISTA DEL EXPTE. CS 2/2020 PASS, SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Y SU MANTENIMIENTO DURANTE UN PERIODO DE 48 MESES

EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN
-	Comunicación Electrónica

NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO
B64753049	INTEGRAPMC, S.L.

DOCUMENTOS ENVIADOS

Nombre del fichero: INTEGRAPMC SL.pdf
 Tipo de documento: Notificación
 Validez: **Original**
 CSV: -
 Huella digital: 6e289a1fd95d84a76f4eb259c74d32ff2baa5d17



